

Bogotá, D.C.

(562)

Señor,
FRANK PEREZ
erick07.perez@gmail.com
Ciudad,

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud intervención Malla vial, Localidad de Tunjuelito.

Referencia: Respuesta Comunicación Radicado Alcaldía Local de Tunjuelito No. 20264602583402 Bogotá te escucha No. 5030462026.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el derecho de petición allegado ante el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT, con radicado en la referencia donde manifiesta:

“(...) Solicitud de pavimentación en una calle del barrio Tunjuelito (calle 58 sur), esto está generando afectaciones estructurales de las viviendas ya que muchos carros pasan por esta calle y si no se percatan del hueco y van a alta velocidad pues el vehículo pega contra el suelo afectando las demás viviendas. solicitamos la atención urgente y el acompañamiento de los entes encargados, ya que como se evidencian en las imágenes siempre permanece un camión parqueado lo que hace que obligatoriamente los vehículos pasen por el hueco. (...)”

Una vez revisado el contenido de la petición, se evidencia que no es posible identificar con precisión el segmento vial objeto de la solicitud, toda vez que la información suministrada resulta insuficiente e inconsistente para establecer la ubicación exacta de la vía respecto de la cual se solicita la intervención.

En efecto, en el cuerpo de la petición se hace referencia a la Calle 58 Sur, mientras que en el campo correspondiente al lugar de los hechos se registra la dirección Carrera 14 No. 64A-70 Sur, sin indicar el tramo vial específico, las intersecciones, puntos de referencia o cualquier otra información técnica que permita individualizar el segmento vial y adelantar la correspondiente verificación por parte de esta Administración Local.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicitamos complementar la información suministrando, como mínimo, los siguientes datos:

- Dirección exacta del segmento vial objeto de la solicitud.
- Tramo vial correspondiente (entre qué carreras o calles se encuentra ubicado).
- Punto de referencia que facilite su ubicación.
- En caso de conocerlo, el Código de Identificación Vial – CIV.

La información solicitada resulta indispensable para que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito pueda identificar técnicamente el segmento vial, verificar su competencia y adelantar el análisis correspondiente. De conformidad con la norma antes citada, el peticionario contará con el término legal de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente requerimiento para aportar la información solicitada, con el fin de continuar el trámite de la petición.

Sea esta la oportunidad para reiterar la disposición de esta Administración Local de atender cualquier requerimiento, información o aclaración adicional relacionada con los asuntos de nuestra competencia.

Atentamente,

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN

Alcaldesa Local de Tunjuelito

alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Elsa Alejandra Baena Figueroa– Profesional Área de Infraestructura CPS 031-2026 FDLT

Revisó: Víctor Alfonso López Díaz - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 022-2026

Aprobó: Diego Caballero Rojas - Profesional Especializado Infraestructura FDLT CPS 052-2026